

LOS 5 RASGOS QUE
LA LEY DEL PUA DEFINIÓ
PARA LA CIUDAD SON:
**POLICÉNTRICA, INTEGRADA,
DIVERSA, SALUDABLE Y
PLURAL**

5

ESTRATEGIAS PARA TODA LA CIUDAD



EL PUA y las PROPUESTAS ESPECÍFICAS PARA LA CIUDAD

En esta sección reseñamos los lineamientos generales que para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires propone el PUA (Plan Urbano Ambiental) y que son incluidos en el trabajo del Programa "Ciudad Amigable para el Desarrollo Sostenible" del MDU.

CIUDAD INTEGRADA

TODOS PODEMOS
LLEGAR A TODAS LAS
PARTES DE LA CIUDAD

Es aquella que propone la vinculación de todas sus zonas entre sí y, en especial, de la zona sur con el resto de la ciudad, de la ciudad con los ríos que la rodean y de la ciudad con el Conurbano con el que constituye una Área Metropolitana.



El Artículo 7° del PUA formula propuestas de TRANSPORTE y MOVILIDAD promoviendo la expansión y el uso de los espacios públicos.

CIUDAD POLICÉNTRICA

La ciudad tiene un centro con una concentración muy importante de actividades. La llamamos **ÁREA CENTRAL**.

...pero también tenemos centros más pequeños cerca de nuestras casas. Se suelen llamar **CENTRALIDADES MENORES**.

La ley propone simultáneamente promover una red de centros secundarios, así como de centros comunales y barriales con identidad y pujanza propia.

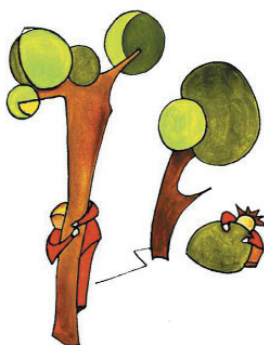
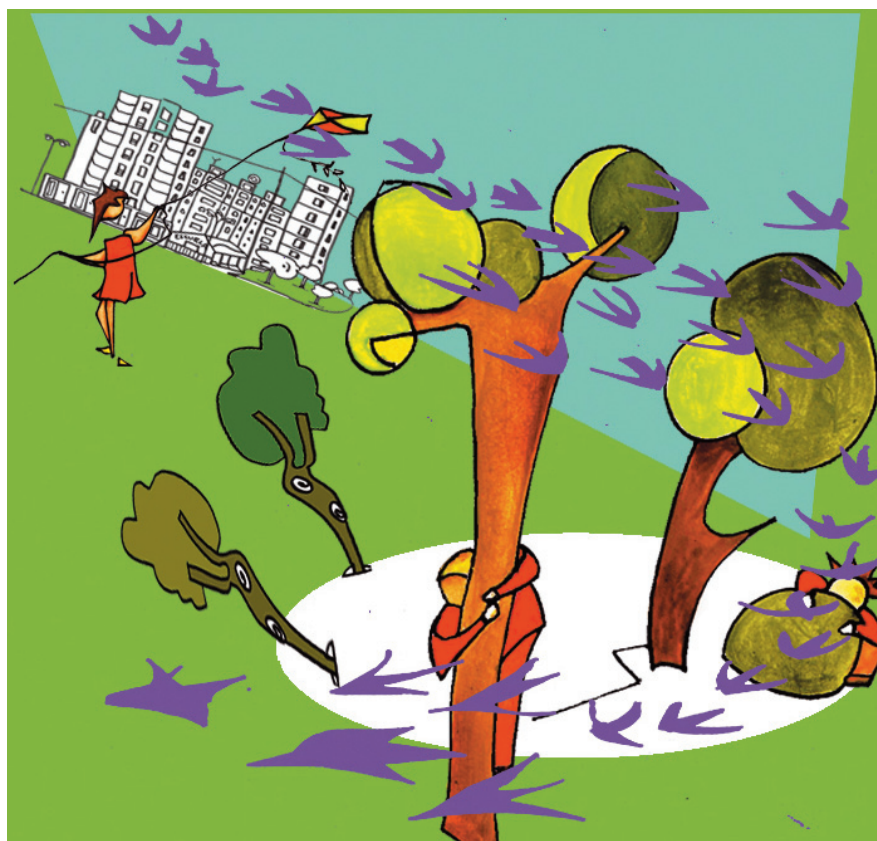


El Artículo 6° del PUA define la ESTRUCTURA y CENTRALIDADES consolidando el centro actual y promoviendo nuevas centralidades.

CIUDAD SALUDABLE

TODOS DEBEMOS
CUIDAR EL MEDIO
AMBIENTE Y DE
LA SALUD DE
NUESTROS VECINOS

Pensar la ciudad desde las condiciones de habitabilidad que garanticen la calidad ambiental y la sostenibilidad, a partir del uso de tecnologías apropiadas en las actividades productivas y en los sistemas de transporte, de provisión adecuada de infraestructura de saneamiento, de la prevención de inundaciones y de la resolución de la gestión de los residuos.

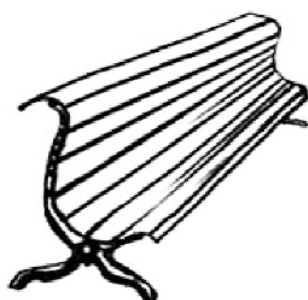


El Art. 9° del PUA nos habla de los lineamientos para incrementar, recuperar y mejorar los **ESPACIOS PÚBLICOS**.

CIUDAD DIVERSA

LA CIUDAD NO SÓLO
ES PARA VIVIR, MUCHOS
VIENEN A TRABAJAR,
A ESTUDIAR, A PASEAR
Y A HACER DIVERSAS
ACTIVIDADES

La ley propone mantener la pluralidad de **actividades** de la ciudad (*residenciales, productivas, culturales*) y su pluralidad de **formas residenciales** (distintas densidades, distintas morfologías), compatibilizando los requerimientos de calidad ambiental de cada una de ellas y enriqueciéndolas con su mutua convivencia.



El Art. 8° del PUA define los objetivos para el HÁBITAT y la VIVIENDA, estableciendo que debe mejorarse el hábitat de sectores de menores ingresos y preservar la diversidad e identidad de los barrios.